REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL

NOTIFICACION POR ESTADO No. 087

agosto 12 de 2024

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
54001310500120140044603 PT 21207	Ejecutivo	JHON HARRINSON GALVIS SILVA	JOSE ANTONIO MORENO CHARRY - PROPIETARIO DE SERVICENTRO DIAMAR	***Auto admite recurso apelación*** interpuesto por la parte ejecutante contra del auto que repuso y se abstuvo de ordenar mandamiento de pago de fecha ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta Norte de Santander. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a la parte apelante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las parte no apelante.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
54001310500120200028501 PT 20700	Ordinario	DIDIEN FABIAN CORONADO GEREDA	SERVICIOS COLOMVEN S.A.S.	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a la parte que interpuso recurso de apelación, esto es, al demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
54001310500120210003301 PT 20615	Ordinario	NELSON ANTONIO FLOREZ	MUNICIPIO SAN JOSE DE CUCUTA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL COLEGIO FRANCISCO JOSE DE CALDAS SEDE COLEGIO SAN PEDRO CLAVER	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a quien interpuso el recurso de apelación, esto es, al demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a las demandadas.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
54001310500120210027201 PT 20689	Ordinario	MARIA ANGELICA RICO ROJAS	MEDICAL DUARTE ZF SAS	***AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION*** ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, interpuesto el apoderado de la parte demandante MARÍA ANGELICA RICO ROJAS contra la sentencia dictada el día cuatro (4) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).	09/08/2024	**NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)**	
54001310500120220009601 PT 20727	Ordinario	LILIANA GALINDO CHACON	SUAREZ PEÑALOZA - LUZ MARILCE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.	***AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION*** ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, interpuesto por la apoderada de la parte demandada contra la sentencia dictada el día primero (1°) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).	09/08/2024	**NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)**	
54001310500120220039901 PT 20868	Ordinario	OLGA LUCIA AMUR BARONA	COLPENSIONES	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a la parte que interpuso recurso de apelación y a quien le surte favorable el grado jurisdiccional de consulta, esto es, a COLPENSIONES, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandante.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
54001310500120230035601 PT 21197	Ordinario	TAIDE CECILIA PICON BOHORQUEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	***Auto admite consulta*** de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha once (11) de julio de 2024 en cuanto fue adversa a COLPENSIONES. Se admiten también el recurso de apelación interpuesto por las partes demandadas. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado traslado a la apelante y en favor de quien opera la consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a presentar sus alegatos de conclusión. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a la parte no apelante.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 50013701 PT 20812	Ordinario	MIRANDA RODRIGUEZ JAIME	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a quien le surte el grado jurisdiccional de consulta, esto es, al demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a las demandadas.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
540013105002201 80021901 PT 20211	Ordinario	JAVIER GONZALO GOMEZ RAMIREZ	CEMEX COLOMBIA S.A. NUEVA E.P.S. COMPAÑIA DE SEGUROS COLMENA ARL	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a quien le surte el grado jurisdiccional de consulta, esto es, al demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a las demás demandadas.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
540013105002201 90010601 PT 20743	Ordinario	LUIS ANTONIO PEREZ AGUILAR	ALIRIO PEREIRA LINDARTE GRACIELA ORDOÑEZ VILLAMIZAR MINA LA ALQUIMIA S.A.S.	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a la parte que interpuso recurso de apelación, esto es, los demandados ALIRIO PEREIRA LINDARTE y GRACIELA ORDOÑEZ VILLAMIZAER, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar al demandante y a las demás demandadas.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
540013105002201 90036901 PT 20737	Ordinario	EDUARDO ORTEGA LEAL	LUIS ARNOLDO ZULUAGA ZULUAGA ADM GLOBAL COAL SAS	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a la parte que interpuso recurso de apelación, esto es, al demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a las demandadas.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 90049501 PT 21201	Ordinario	GEOVANNY RODRIGUEZ HOYO	S & J FULL SERVICES S.A.S.	***Auto admite recurso apelación*** interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha diez (10) de julio de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cúcuta Norte de Santander. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a la parte apelante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a la parte no apelante.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
540013105003201 90021901 PT 20595	Ordinario	YESID TOLOZA YAÑEZ	CORPORACIÓN UNIVERSIDAD LIBRE	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a quien le surte el grado jurisdiccional de consulta, esto es, al demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
540013105003201 90027201 PT 20636	Ordinario	PORTILLA CORREA-CARLOS JULIO	INTEGRAL DE SERVICIOS TECNICOS S.A.S.	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a quien le surte el grado jurisdiccional de consulta, esto es, al demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00033001 PT 21204	Ordinario	JAIME BERNARDO RENTERIA VARELA Y OTROS	ALIRIO SANCHEZ RAMIREZ CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	***Auto admite recurso apelación*** interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta Norte de Santander. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a la parte apelante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a la parte no apelante.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
540013105003202 00034501 PT 20876	Ordinario	EMERIS BORJA PEDROZA	NUMAEL ARDILA DELGADO MUNICIPIO SAN JOSE DE CÚCUTA CONSORCIO TRICENTENARIO	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a quien le surte el grado jurisdiccional de consulta, esto es, a la demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a las demandadas.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
540013105004202 10030701 PT 20664	Ordinario	JOSE MANUEL ROPERO TUTA	IPS MODELOS ESPECIALES DE GESTION EN SALUD S.A.S - MEGASALUD I.P.S.	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a las partes que interpusieron recurso de apelación, iniciando por el demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
540013105004202 20000201 PT 20837	Ordinario	SANDRA YAJAIRA MUÑOZ BAUTISTA	CESAR LEONARDO MUÑOZ BAUTISTA PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A.	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a la parte que interpuso recurso de apelación, esto es, la demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la ARL POSITIVA S.A. y las demás demandadas.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004202 20003501 PT 20756	Ordinario	MERLY STEFANI ORTIZ SANCHEZ	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. COMPAÑIA MLP S.A.S.	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a las partes que interpusieron recurso de apelación, iniciando por la demandante MERLY ORTIZ SANCHEZ, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la ARL POSITIVA S.A. y las demás partes demandante y demandadas.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
540013105004202 20014401 PT 20732	Ordinario	GERMAN SANCHEZ DELGADO	BANCO CORPBANCA	***Auto ordena correr traslado*** De conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por secretaría, CÓRRASE traslado a la parte que interpuso recurso de apelación, esto es, al demandante, para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la demandada.	09/08/2024	**JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)**	
544983105001202 10016301 PT 20845	Ordinario	MARLON JULIO CASTRO CHINCHILLA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	***AUTO CONCEDE RECURSO DE CASACION*** ante la Honorable Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Laboral, interpuesto el apoderado de la parte demandada contra la sentencia dictada el día diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).	09/08/2024	**NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)**	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 /08 /2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario